SEÑOR.

NASPUD ANGUISACA MANUEL VINICIO.

GERENTE DE TADAY-TRANS S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar a los trece días del mes de septiembre de 2019. Conste por el presente instrumento el contrato de compraventa de acciones, que celebran de una parte: ALAO BONETE NESTOR EFRAIN, soltero, identificado con cedula de ciudadania N.- 0301542080, correo electrónico nestoralao1977@yahoo.com a quien en lo sucesivo se le denominará CEDENTE; y de la otra parte: VERDUGO PAIDA ROBERTO CARLOS, identificado con cedula de ciudadania N.- 0302451141, correo electrónico cl.verdugo0@gmail.com a quien en lo sucesivo se le denominará CESIONARIO. El presente acuerdo se celebra en virtud de las siguientes clausulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES: El Cedente es propietario de 115 acciones representativa del capital social en TADAY-TRANS S.A., identificada con RUC N.- 0391024103001.

SEGUNDA. - TRANSFERENCIA DE ACCIONES: Por la presente transacción, el cedente ALAO BONETE NESTOR EFRAIN, transfiere a favor del cesionario Sr. VERDUGO PAIDA ROBERTO CARLOS, CIENTO QUINCE acciones de las 115 que posee es decir su totalidad.

TERCERA. - PRECIO: El precio pactado por la transferencia de las acciones a que se refiere la cláusula anterior es de UN dólar de los Estados Unidos de América CADA UNA.

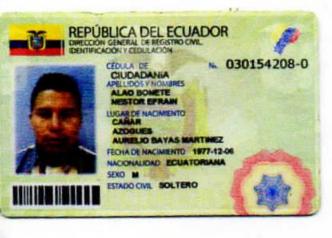
CUARTA. - NOTIFICACION, INSCRIPCION Y REGISTRO: Se notificará sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

QUINTA. - FIRMAS: Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho CEDENTE Y CESIONARIO.

ALAO BONETÉ NESTOR EFRAIN.

CEDENTE.

VERDUGO PAIDA ROBERTO CARLOS.







Certerte







anouro

